

En su obsequio, á el Excmo D^{no} Joaquin de
 Vivanco, le guarden las honrras, gracias, franquicia,
 preheminencia, y creencias que usaren. y
 gozar, los hijos de los nobres de Sangre, en p^{er}
 tuandolo en todo los Pechos, y Cargas que hubieren,
 los del Estado general. Anotandole en la misma
 forma, que á los demas hijos de los; Se le nombre,
 y proponga en los officios de Justicia; p^{ro}prios de
 la Nobleria; y que desde luego, y quando le com-
 venga, use del Escudo, y Blason de sus Armas, en
 las Fachadas de sus Casas, Capillas, Entierros, Plaza
 de Oro, ó Plata, Sedas, y de mas que tenga por
 conveniente; Que sea R^{el} Provisor de Capitulo
 en el Abto Capitulat Corziente, y que esaguado,
 se le devuelva, librandole lo testimonio q^{ue} pidiere, y
 necesitare para su Recuerdo. Y para que conste en
 cumplimiento de lo acordado, y mandado por Cha
 M^{re} villa, de Pedimento de la parte, doy el pre-

